

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Viernes 13 de abril de 1860.

NÚM. 429.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palat. 7.

Sale el sol á las 5 horas y 26 minutos.

Pónese á las 6 horas y 36 minutos.

Sale la luna á las 4 h. y 39 m. de la madrug.

Pónese á las 11 h. y 18 m. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 6 de abril.

Hé aquí el discurso de lord John Russell sobre la Saboya, que tanta sensación ha producido en Europa, y del cual hemos dado ya cuenta á nuestros lectores en un extracto:

Lord John Russell: Recordará la Cámara que nunca he dicho en qué sentido tenía intención el emperador de los franceses de consultar á las grandes potencias, y que al recibir un despacho que me explicaba lo que Napoleón III contaba hacer, he dicho á la Cámara que creía que su intención era solo hacer que las potencias conociesen los motivos que le hacían obrar, y que en mi concepto, estas no serían llamadas á tomar una decisión sino cuando el mismo emperador lo decidiese.

En cuanto á la anexión he dicho que si era desaprobada unánimemente por las grandes potencias, que si estas opinaban que ejecutando la Francia su proyecto de anexionarse la Saboya, establecería un precedente de inquietud respecto al porvenir, probablemente no persistiría la Francia en la ejecución de su plan.

No se podría probar si me equivocaba ó tenía razón al pensar así; pero yo sé, en cuanto á las grandes potencias, que el gobierno austriaco ha dicho desde el principio que la anexión de Saboya á la Francia no era en todo caso un acontecimiento peor que la del gran ducado de Toscana á la Cerdeña, y que este asunto le interesaba poco.

Sabemos además que el emperador de Rusia ha declarado que el rey de Cerdeña era dueño de dar su propia provincia, y que, por otra parte, el emperador de los franceses tenía la libertad de recibirla, y que por consiguiente era imposible que una potencia extranjera interviniese en esta cuestión.

El honorable miembro que antes ha usado de la palabra, parece creer que estamos avergonzados del despacho que hemos enviado en contestación al de Mr. Thouvenel. Puedo darle la seguridad de que el gobierno no se avergüenza de ese despacho, y cuando se presente en la mesa de la Cámara, creo que el Parlamento encontrará que no tenemos motivo alguno de sentir haberlo dado. ¡Escuchad! ¡escuchad!

Voy á ocuparme ahora de otra cuestión que interesa vivamente á Europa: quiero hablar de la independencia y de la neutralidad de la Suiza. (Aplausos)

Después de la nota de Mr. de Thouvenel, hemos recibido del gobierno suizo una comunicación, en que se quejaba de los proyectos de la Francia sobre el territorio neutralizado de la Saboya. Esta es cuestión de diferente naturaleza, porque de la Saboya se puede decir lo mismo que de la Toscana, á saber: que los arreglos de 1815 estipulaban que la Saboya pertenecería á la Cerdeña, como también decidieron que la Toscana pertenecería al gran Duque; pero no hay garantía de parte de las demás grandes potencias en cuanto á la posesión de la Toscana

por el gran Duque y á la posesión de la Saboya por el rey de Cerdeña y por eso la transferencia por el rey de Cerdeña al emperador de los franceses de sus derechos á la Saboya, es una cuestión, acerca de la que estas potencias están en libertad de hacer ó no observaciones, de obrar ó no obrar. Mas en cuanto á la independencia de la Suiza: esa es una cuestión de interés para toda la Europa, hallándose por las grandes potencias garantida esa independencia. (Aplausos.)

En efecto, el territorio perteneciente á la Confederación está garantido, sido que hay una parte de la Saboya declarada neutralizada, y respecto de la cual se ha estipulado que si la guerra estallase entre las potencias vecinas, las tropas del rey de Cerdeña evacuarían este territorio, y una fuerza militar suiza lo ocuparía hasta el fin de la guerra. (Aplausos.)

Pues bien: es evidente que la trasmisión de este territorio del rey de Cerdeña al emperador de los franceses, produce un gran cambio en las condiciones de este territorio (atención) y afecta de un modo importante á la independencia de la Suiza. (Aplausos). Por este motivo, y como Mr. de Thouvenel se ha dirigido en nombre del emperador á las diversas potencias europeas, y ha recibido, como el gobierno francés lo dice, respuestas favorables de muchas de estas potencias, la Suiza, por otro lado, se ha dirigido también á las potencias de Europa, á fin de que se mantenga su neutralidad intacta y en interés de su futura independencia. (Aplausos.)

Yo digo que esta es una cuestión que no solo reclama una contestación de nuestra parte al despacho de Mr. Thouvenel, sino que, en sentir del gobierno de S. M., exige que fijemos nuestros esfuerzos para saber cual era la opinión en Viena, lo mismo que en Berlín, y cual pueda ser la de San Petersburgo acerca de este asunto. (Atención.)

Estamos seguros, sin que se hayan decidido en común al intento de seguir una conducta cualquiera, de que las cortes de Berlín y de Viena dan la mayor importancia á la neutralidad de la Suiza. (Aplausos.) Y por lo que los periódicos han publicado hoy, y cuyo análisis nos han transmitido los despachos, vemos que las potencias de Europa serán llamadas á decir si la posición de la Suiza está asegurada bajo el imperio en el tratado concluido entre el emperador de Francia y el rey de Cerdeña. (Aplausos.)

Ahora bien: yo digo que no creo que esto sea una negociación que pueda ser conducida por esta cámara. Yo no creo que los individuos de esta asamblea, decidiendo por mayoría, puedan principiar á hacer las comunicaciones que deben ser dirigidas á Berlín y á Viena, ni tampoco examinar si con el concurso de Viena y de Berlín podríamos obtener alguna cooperación de parte de la corte de Rusia.

El muy honorable individuo no tiene fe en nuestra destreza. Cree que somos objeto de menosprecio para el emperador de los franceses, y que la cámara debiera rehusarnos su confianza. Mas yo digo que esta cámara no nos ha retirado su confianza, y que en tanto que no emita

su voto en este sentido, nos creemos con el derecho de dirigir por nosotros mismos las negociaciones, á reserva de dar á conocer sus resultados á las cámaras.

Este es el motivo por el cual no he puesto sobre la mesa el despacho que hemos dirigido á Mr. Thouvenel, y diré que como lo esperaba y desde un principio tengo declarado con franqueza al gobierno francés, la conducta observada por la Francia ha provocado ya gran desconfianza. (Aplausos.)

Es más: creo que si el emperador, al principiar la guerra, hubiera dicho francamente al mundo:—«El rey de Cerdeña tiene que sostener una gran guerra con el emperador de Austria; mas como no puede hacerlo él solo, el emperador de los franceses ha resuelto ayudarle; pero el emperador de los franceses cuenta, como en efecto lo ha estipulado así con el rey de Cerdeña, con que, visto el considerable aumento que va á recibir el reino sardo, deben cederse al emperador de los franceses la porción de territorio de este reino lindante con Francia, y la vertiente de los Alpes;» creo, digo, que si en aquella coyuntura hubiese anunciado este mercado, habría suscitado la mayor indignación. Debo decirlo: las circunstancias que han sobrevenido; la manera con que se ha planteado la cuestión; el tono que había tomado el gobierno sardo cuando decía que no quería vender, cambiar ni regalar la Saboya; la conducta de este gobierno para con el emperador de los franceses; todas esas causas han producido una gran desconfianza en Inglaterra, y creo que la misma inspirarán á toda Europa...» (Aplausos.)

Dudo mucho que las resoluciones, ó que el lenguaje enérgico de parte de esta Cámara, hubiesen tenido gran influencia respecto al legítimo arreglo de este negocio.

Mi opinión como lo declaré en los meses de julio y enero, y no hay motivo para que no la repita de nuevo, es que un acto tal como la anexión de la Saboya, es de tal naturaleza, que arrastraría á una nación tan guerrera como la Francia á apelar á su gobierno para que de tiempo en tiempo como otros actos de agresión. (Atención.)

Por esto opino que por muy grande que sea nuestro deseo de vivir en íntima amistad con el gobierno francés—y deseo ciertamente de vivir del modo más amistoso posible con este gobierno,—no debemos mantenernos apartados de las otras naciones europeas (aplausos), á fin de que si en el porvenir surgieran otras cuestiones, pudiéramos estar prontos á obrar con otros y á declarar, siempre en los términos más moderados y amigables, si bien firmes, que el arreglo de las naciones, que la paz de Europa es una cuestión cara á la Inglaterra, y que este arreglo y esta paz no pueden ser seguros si están espuestos á inferir perpétuas interrupciones (aplausos) y constantes temores; si este arreglo y esta paz tienen que atravesar momentos de duda y ser objeto de rumores con motivo de la anexión de tal ó cual país, de la unión de este con el otro; pero que las potencias europeas, si desean mantener la paz, deben respetarse recíprocamente sus derechos y

sus fronteras, y sobre todo, restablecer y no turbar esa confianza comercial, que es el resultado de la paz, que constituye la paz y que en último caso asegura la felicidad de las naciones. (Aplausos.)

Berga 5 de abril.

Para probar el sentimiento de indignación que ha causado á este vecindario la traición del ex-general Ortega, bastaría la sola lectura de la esposición que nuestro Magnífico Ayuntamiento ha dirigido al Excmo Sr. Capitan general de este Principado, y de cuyo documento le remito á V. copia literal para que se sirva insertarla en el *Diario* que tan dignamente dirige; pero á pesar de esto no puedo resistir al deseo de poner en conocimiento de V. los nobles arranques de patriotismo que con motivo del atentado del traidor Ortega he visto en estos vecinos.

Al momento de recibida la noticia de la rebelion promovida por el Capitan general de las Baleares, se reunieron en la casa capitular todas las autoridades locales y del partido, asistiendo tambien á aquella reunion los dignos cabos del *somaten* que bajo el lema de *Paz, Paz y siempre Paz* organizó en toda esta alta montaña el benemérito general Rios. Fué llamada en seguida la fuerza de dicho *somaten*, y no faltó ni un solo individuo á la cita. Reunidos en el salon del teatro sobre unos quinientos hombres bien armados y municionados, les fué dirigida por este señor comandante militar una tan corta como sentida alocucion en la que les hizo ver la magnitud de la infamia cometida por Ortega, y al decir el señor de Zabala, que como nadie sabe las consecuencias que esto pudiera traer, y no teniendo guarnicion debiamos precavernos, fué interrumpido por quinientas voces que unánimemente dijeron: «señor comandante militar, todos, todos derramaremos con gusto hasta la última gota de nuestra sangre en defensa del trono y de las instituciones que tan felizmente nos rigen.» En su consecuencia guarnecen constantemente el castillo veinte paisanos armados.

Otro rasgo y concluyo. Ayer noche se presentaron á un fabricante de esta villa mas de doscientos de sus operarios y le dijeron: «diga V. al señor Gobernador que si es preciso formaremos una compañía para ir á combatir la faccion Ortega.» Contestóles el buen fabricante, «eso lo diré, y para empresa tal me hago vuestro compañero.» Mucho me queda que contar: pero me hago cargo que para atenciones mas urgentes y de mayor interés necesita V. las columnas de tan acreditado *Diario* y por esto no quiero ser mas molesto.

Turin 2 de abril—Hoy se ha verificado la apertura solemne del Parlamento sardo. El Rey ha hecho su entrada en la sala en medio de los mayores aplausos, y ha pronunciado el discurso siguiente:

«Señores senadores; señores diputados:

La última vez que abrí el Parlamento en medio de los sufrimientos de la Italia y de los peligros del Estado, la fé en la justicia divina me animaba á tener esperanza en nuestra suerte. En un cortísimo espacio de tiempo rechazóse una invasion, emancipóse la Lombardia, gracias á las gloriosas hazañas de héroes, y la Italia central quedó libre, gracias á la maravillosa virtud de los pueblos.—Hoy están reunidos al rededor mio los representantes del derecho y de las esperanzas de la nacion.

Todo lo debemos á los beneficios de un aliado magnánimo, á la bravura de sus soldados y de los nuestros, á la abnegacion de los voluntarios y á la perseverante concordia de los pueblos. Damos por ello gracias á Dios, porque sin una asistencia sobrehumana no se llevan á cabo empresas tan memorables para las generaciones presentes y las futuras.

Siendo menester un sacrificio para reconocer los beneficios hechos por la Francia á la Italia, y para consolidar la union de ambas naciones que tienen una comunidad de origen, de principios y de destinos, he hecho aquel que mas caro era á mi corazon. Reservando el voto de los pueblos, la aprobacion del Parlamento, y con respecto á la Suiza las garantías del derecho internacional, he estipulado un tratado para la incorporacion de la Saboya y del distrito de Niza á la Francia.

Tendremos todavía muchas dificultades que vencer; pero apoyado por la opinion pública y por la union de los pueblos, no dejaré perjudicar ni aminorar ningún derecho, ninguna libertad.—Firme como mis antepasados, soberanos católicos, y lleno de respeto por el jefe supremo de la Iglesia, si la autoridad eclesiástica hace uso de armas espirituales en cuestion de intereses temporales, sabré, con mi conciencia asegurada y siguiendo las tradiciones de mis abuelos, encontrar fuerzas para conservar entera la libertad civil y mi autoridad, de que no debo dar cuenta mas que á Dios solo y á mis pueblos.

Las provincias de la Emilia han tenido una organizacion conforme con la de las antiguas provincias; pero en la Toscana, que tiene sus leyes y su organizacion, era necesaria una disposicion particular momentánea. La premura del tiempo y la rapidez de los sucesos han impedido preparar las leyes que deberán dar al nuevo Estado fuerza y consolidacion.

En el primer periodo de esta legislatura, solo tendreis que discutir las proposiciones mas urgentes; mis ministros prepararán en seguida, con los cuerpos consultivos legitimos los proyectos sobre los que tendreis que deliberar en el segundo periodo.

La unidad política, militar y rentística, la uniformidad de las leyes civiles y penales, la libertad progresiva administrativa de las provincias y de las municipalidades, basadas en el Estatuto, harán renacer entre los pueblos italianos esa vida espléndida y vigorosa que bajo otras formas de civilizacion y de instituciones era la condicion de la autonomia de los ayuntamientos, á la que no se avienen hoy la constitucion de los Estados fuertes y el genio de la nacion.

Señores senadores; señores diputados:

Al intentar nuevas organizaciones, sin por eso buscar en los viejos partidos mas que la memoria de los servicios prestados á la causa comun, invitamos para que presten á ello su noble cooperacion á todas las opiniones sinceras, con objeto de alcanzar el fin supremo del bienestar del pueblo y de la grandeza de la patria; de la patria, que no es ya la Italia de los romanos, ni la de la edad media, y que no debe ser en adelante un campo abierto á las ambiciones estrangeras, sino solo la Italia de los italianos »

La avaricia y la miseria.—Un suceso recientemente ocurrido en Puiseux, Francia, presenta un ejemplo nuevo de incomprendible y sordida avaricia, que ni puede justificarse, ni comprenderse. Mr. G. falleció hace pocos dias en dicha ciudad en un estado tan próximo á la miseria, que escitaba la general compasion: vivia solo y le sorprendió la muerte sin hacer ninguna disposicion testamentaria, despues de haber arrastrado una existencia penosa, á causa de las muchas privaciones que sufría, sin escluir las concernientes al preciso alimento.

Verificada la muerte de G., el juez de paz colocó los sellos acostumbrados en la súa y mezuquina habitacion del finado; y cuando llegó el dia de levantarlos encontró el magistrado en un armario cerrado con llave un viejo y estropeado manuscrito, oculto entre varios objetos. Comenzó á ojearle y allí que entre cada dos hojas estaba colocado un billete de 4,000, 500 y 200 francos alternativamente, reuniéndose entre todos treinta y ocho billetes de 4,000, diez y ocho de 500, seis de 200 y tres de 400; resultado una suma sobre 200,000

rs.; sin embargo, el dueño de esta suma murió consumido de miseria y sobre un ruedo.

Crimen horrible.—Segun escriben de Moral de Calatrava, acaba de ser sacrilegamente robada la iglesia del suprimido convento de San Francisco de dicha villa, llevándose los ladrones un cáliz de plata y el copon que contenia las Sagradas Formas. Parece que los criminales abrieron con ganchos las puertas, violentando la del Sagrario. Por el juzgado correspondiente se están practicando las mas activas diligencias en busca de los autores de tan infame atentado.

EL CORREO.

A continuacion insertamos la exposicion que dirige á S. M. la Reina (Q. D. G.) el Sr. Gobernador de esta provincia con motivo de la traición consumada por el ex-General Ortega.

Señora:—El Gobernador civil de las islas Baleares llega respetuosamente á los B. P. de V. M. para reiterarle su profunda adhesion que tuvo la suerte de sellar en otro tiempo en el noble cuerpo de Artilleria, derramando su sangre en defensa de los derechos de V. M. y de las instituciones, pasando á continuar sus servicios en la carrera civil á consecuencia de sus grandes heridas. No creia el que expone, Señora, que pudieran reproducirse causas suficientes para hacer de nuevo á V. M. esta reverente manifestacion; pero el hecho inaudito del que fué capitan general de estas islas, le impele á cumplir este deber. Señora, consistia todo el plan de aquella autoridad indigna en aglomerar pruebas de amor hacia V. M. de adhesion é intimidación con todas las altas dignidades mas afectas á V. M. y con mayor especialidad al digno presidente de vuestro consejo. Por maravilla pasaba un dia el desleal sin producir disgustos, fundandolos en celos y adhesion á V. M. y su Gobierno: por otro lado prendas tenia Señora de vuestra Real magnanimidad: lleno de favores y de gracias, cubierto de cruces y condecoraciones, y encargado del importantísimo mando de estas islas, su deslealtad es de una naturaleza tan especial que la historia ni registra ni registrará tal vez en siglos enteros perfidia semejante, pero si el crimen, Señora, pudo por algunos instantes turbar la alegría de vuestro corazon mientras se recogian los frutos de vuestras armas gloriosas y mientras al país sonreia con la paz la seguridad de su ventura y engrandecimiento, aquellos instantes por fortuna fueron muy breves porque luego supo V. M. la lealtad sin mancilla de los leales habitantes de estas islas y de las tropas que las guarnecian.

Con ansiedad se esperaban noticias del Continente para conocer el estado de agitacion que se tenia en la península y que ocasionaban las operaciones reservadas del que ejercia el mando superior de esta provincia; pero conocido el rumbo de la expedicion desaparecieron completamente las calumnias imputadas á los cuerpos que segun él daba á entender debian conducir escoltados á los gefes superiores de los distritos de Valencia y Cataluña. Los habitantes de estas islas, Señora, en medio de estas breves pero angustiosas horas se han hecho dignos de su nombre, esforzándose en probar su lealtad y adhesion á V. M. y su gobierno con la conservacion inalterable del orden público á que han contribuido todos los partidos con el mayor celo y ofreciéndose con este propósito á la autoridad hasta los mas avanzados.

Reciba V. M. en cambio de aquellos instantes de amargura el amor y la fidelidad de este pueblo, de sus leales tropas y de la autoridad superior civil que tiene la honra de exponerle y suplicarle así á V. M. cuya vida guarde Dios muchos años. Palma 12 de abril de 1860.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Primo de Rivera.

Parece que por el primer correo debe elevarse á S. M. la exposicion que insertamos á continuacion y que á estas horas cuenta ya con un número considerable de firmas. En ella, sin embargo, vemos que se pide la formacion de la correspondiente sumaria; mientras es indudable que son dos las que se instruyen, la una por el ramo de guerra, y la otra por el tribunal ordinario. Atendida empero la fecha de la exposicion puede creerse que entonces los firmantes ignoraban esta circunstancia.

Señora:—Los que suscriben, habitantes de la isla de Mallorca, puestos hoy á los R. P. de V. M. acuden al pie del trono que ocupais, en demanda de justicia.

En una ocasion critica y solemne, cuando todos los partidos habian depuesto sus odios y sus rencores en aras de la madre patria; cuando todo corazon antes que de convicciones políticas reboaba de patriotismo, y en la mente de todos solo hervia la grande idea de ver reaparecer á nuestra amada España cubierta con las glorias que en otro tiempo tanto la elevaban; cuando la Europa absorta veia desenvolverse este hecho de nuestra nueva grandeza; cuando hasta nosotros mismos, Señora, nos veiamos vencidos por nuestros propios triunfos en una guerra que ha levantado á tanta altura las huestes nacionales; en esta ocasion critica y solemne, repetimos, en que todos éramos españoles y solo españoles, esta isla, Señora, mansion tranquila y á la cual nunca la traicion política habia escogido por centro de sus maquinaciones, ha sido puesta en consternacion por un infame general de vuestro ejército, de este ejército que mientras compraba con sangre lauros de gloria, intentaba seducir vilmente y llevar á hacer armas contra su Reina, el bastardo y traidor Ortega. Abusando este del mando militar de esta provincia; valido de la fuerza, y con la osadia consiguiente á su descabellada idea, no se detuvo un momento en pensar que su locura y su doblez iban á comprometer una á provincia, á la nacion entera que sosteniendo una esforzada lucha con las hordas africanas tenia tan solo fijos los ojos en la victoria. Abrigando en su mente Ortega el modo de realizar con mas éxito su loco y abominable pensamiento, animado tal vez por la complicidad de algunos mal nacidos españoles, no encontró en esta obstáculo alguno que se opusiera á su marcha y esta capital vió envuelto en el misterio un acto que ha venido el tiempo á descubrir, y los acontecimientos á aclarar.

En las actuales circunstancias, Señora, no pueden ni deben los habitantes de esta isla permanecer mudos ahogando su indignacion tanto tiempo sofocada por la fuerza. Justicia es lo que hoy piden, y justicia es lo que esperan; no quieren que la ley descargue tan solo su cochilla sobre el traidor Ortega; por sí solo no ha podido realizar su idea en esta provincia; ha tenido necesidad de que le auxiliaran otras personas; la pública y justa indignacion de este vecindario tiene un profundo convencimiento de que el plan pudo iniciarlo en esta el rebelde Ortega, mas, lo tiene tambien de que la realizacion no solo dependió de él. Venga la ley, Señora, con su justa aplicacion á descubrir los cómplices que hayan podido auxiliar al execrable Ortega en la perpetracion de su crimen; venga la justicia á satisfacer la pública ofensa que esta provincia primero y la nacion despues han recibido; pásese á la formacion de la correspondiente sumaria, y véase con ello que V. M. altamente indignada por traicion tanta, busca un castigo que aplicar á los criminales que han querido derrocar vuestro trono, y á los que no han intentado indiferentes conjurar la traicion que en esta se fraguaba.

Hay una voz, Señora, mas alta que la que

ahora á V. M. elevan los que esponen, y que no podeis dejar de oír; voz que desobedeciéndola vendria á convertirse en acusadora implacable de quien la desoye: esta es la voz de la conciencia pública, el grito que siempre levanta el que tiene el convencimiento de la ofensa recibida y que viene á ser la que siempre se ha amparado bajo el manto de la justicia. Que esta sea por vos aplicada, y esta provincia al ver castigados á los criminales, conocerá que se ha querido lavar la mancha que algun dia podrian complacerse en arrojar sobre ella los traidores. Quien pide justicia debe hallarla, Señora, y solo en busca de ella

A V. M. acuden los que suscriben, esperando que os dignareis disponer se pase á la formacion de la correspondiente sumaria que descubriendo á los criminales de la alta traicion cometida, patentice con sus hechos que es una verdad la aplicacion de la ley, y un hecho la justicia que el gobierno constitucional consigna en sus códigos.

Dignese V. M. aceptar la franca manifestacion de estos habitantes, y acceder á lo que de V. M. esperan. Palma de Mallorca cinco de abril de 1860.—Señora:—A L. R. P. de V. M.—Siguen las firmas.

Castigarlo.—Esta mañana un peon caminero ha detenido á un carretero que, siguiendo la reprensible costumbre de casi todos ellos, atropellaba la gente que transitaba por el camino. El bárbaro carretero entonces, no pudiendo contener se furia ha dado algunos golpes al peon dejándole la cara en muy mal estado, pero el peon ha logrado prenderle y presentarlo á la autoridad, que ha dispuesto la inmediata prision del carretero y la formacion del correspondiente sumario. Creemos necesario que se castigue con severidad al delincuente para que por medio de tales escarmientos pueda ponerse coto á los desmanes que cometen todos los dias por los caminos públicos los conductores de carruajes.

Lo de siempre.—La bomba con que se saca el agua del pozo que existe frente al edificio de la Contaduria, se halla estropeada; sin duda un esfuerzo brutal de algun mal intencionado ha producido esta ruptura: esto da á conocer lo ventajoso que son los consabidos pozos, con las consabidas bombas y los consabidos péndulos.

A propósito.—En la plazuela de Trinitarios cerca el convento que hoy posee la Congregacion de PP. Felipenses, debia construirse una fuente pública que, teniendo en cuenta el valor que debia tener (veinte mil reales) podria haber sido una obra útil y de gusto. Segun se nos asegura el proyecto ha cambiado: se trata de adquirir el pozo llamado del *Santo Espiritu* y abandonar el proyecto de la fuente. Si se hace así tendremos otra vez lo del consabido pozo, y la consabida bomba, y el consabido péndulo. Por variar pedimos que se substituya la susodicha bomba por una noria como la que segun cuenta la crónica debe colocarse en el monumento aquel de la plaza del Mercado.

SECCION OFICIAL.

D. Francisco de Madrid Davila juez de 1.ª instancia de Palma y distrito de la Lonja.

Por venta voluntaria se saca á pública subasta el predio llamado *Son Frau* sito en el término de la Villa de Marratxi, con casa rustica y urbana, de estension de veinte y cuatro cuarteradas; propiedad que fué de D. Mateo Bordoy y ahora de sus hijos el cual queda tasado en catorce mil libras mallorquinas; y se ha señalado para el remate el dia veinte de abril próximo á las once de su mañana en este juzgado de primera instancia, conforme las condiciones que van continuadas en

el plan que obra en poder del infrascrito escribano=Palma 31 de marzo de 1860.—Francisco de Madrid Davila.—P. S. M.—Juan Medrano y Borrega.

Administracion principal de correos de Mallorca.

Mañana 14 á las dos de la tarde de despachará correo para Mahon, por la via de Alcutia. Lo que se anuncia en los periódicos para conocimiento del público.—Palma 13 de abril de 1860.—P. A. Pedro José Sampol.

El Alcalde de Gijon nos ha remitido el siguiente anuncio:

AYUNTAMIENTO DE GIJON.

Con aprobacion superior se ha creado una nueva plaza de Médico-cirujano titular de este municipio con la dotacion de 6,600 reales, pagaderos por meses ó trimestres de los fondos municipales, y con derecho á cobrar retribucion por las visitas y operaciones de las personas acomodadas.

Los aspirantes han de ser médico-cirujanos, de buena edad y favorables circunstancias.

Es obligacion del agraciado asistir en medicina y cirugía, pero especialmente en este último ramo.

El término para la admision de solicitudes será el de 40 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Pasados dichos 40 dias, en otro igual término el Ayuntamiento tomará los correspondientes informes y hará la provision comunicándolo al electo y lo mismo á los demas aspirantes.

A las solicitudes acompañará una relacion de los grados académicos, servicios y méritos de los aspirantes, cuyo cotejo con los documentos á que se refiera, se acreditará con el V.º B.º de los Sres. Alcalde y Síndico del pueblo de su residencia y con el sello municipal.

Las condiciones para el desempeño de la plaza están de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.—Gijon y marzo 29 de 1860.—El Teniente en funciones de Alcalde, José G. Acebal.—P. A. D. A.—Vicente de Ezcurdia, Secretario.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Dia 12.—De Alicante en 3 dias bergantin goleta 2.º Juanitode 86 ton., cap. D. Antonio Pascual, con 7 mar., 1 pas. duelas y efectos.

De Turragona en 1 dia vapor francés Langüedoc, de 329 ton., cap. Mr. Bristand, con 21 marineros, y de transporte 1 comandante 3 capitanes 5 tenientes 3 subtenientes y 572 individuos de tropa del Regimiento Infanteria de Asturias.

Buques despachados.

Dia 12.—Para Valencia laud Providencia, de 57 ton., pat. Pablo Ramon Martí, con 6 mar. 2 pasajeros, azúcar y efectos.

Para Aguilas laud Carmen, de 49 ton., pat. Juan Bautista Jofre, con 6 mar., 11 pas. ladrillos y efectos.

Para Argel laud Providencia, de 24 ton., patron Antonio Simó, con 6 mar., 4 pas. cerdos y efectos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Pedro Gonzalez, Telmo.

Cultos.—Para mañana sábado.—En S. Antonio de Viana continúan las cuarenta horas, exponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana. Acto continuo se hará un rato de oracion mental y al anochecer se cantará la Corona de la Virgen, habrá sermon siendo el orador D. Miguel Coil Pro. y luego se reservará.

En S. Jaime al anochecer habrá la devocion que todos los sábados se practica en memoria de la Inmaculada Concepcion de Ntra. Sra.

El Srío. de la redaccion.—Juan Villadonga.

SECCION DE ANUNCIOS.

La Tutelar.

Con el fin de que en la estencion de las féas de vida haya la regularidad y buen orden que son de desear, ha dispuesto la Direccion de acuerdo con el Delegado del Gobierno de S. M. y de conformidad con lo establecido por la Junta de vigilancia de la Compañia, se observen rigurosamente las prescripciones siguientes.

1a. Las féas de vida de las cabezas aseguradas se presentarán en la Direccion, precisamente desde hoy al 30 de junio de 1860. Ningun efecto surtirán las que puedan presentarse del 1.º de julio inclusive en adelante.

2a. Esta presentacion de féas de vida es absolutamente obligatoria para todos los socios comprendidos en la liquidacion, sea que recojan sus fondos de la Compañia, sea que los dejen por otro ó otros quinquennios.

3a. Las féas de vida vendrán estendidas en papel del sello 4.º del gobierno, y deberán acreditar la existencia á las doce de la noche del dia 31 de diciembre de 1859 de la persona en cuya cabeza estuviere hecha la suscripcion.

4a. Las féas de vida deberán constar de una certificacion expedida por el cura de la parroquia ó pueblo donde resida la persona asegurada, ratificada por el alcalde del mismo y legalizada por escribano.

5a. Las féas de vida de las personas que residan en el extranjero deberán constar de igual certificacion de cura y alcalde, legalizada por los cónsules ó autoridades españolas.

6a. Una informacion de cinco testigos hábiles, ante el juez del partido en España, ó ante la autoridad española en el extranjero, podrá suplir, en caso de necesidad, la certificacion del cura y alcalde á que se refieren las condiciones 4a. y 5a.

Independientemente de estas medidas de justa prudencia, con el fin de que los Sres. Socios puedan ejercer entre sí una vigilancia saludable se publica en el periódico órgano de la Compañia, lista nominal de todas las féas de vida que se presenten en la Direccion, para que la mayor publicidad asegure la equidad y buen éxito de la liquidacion que comienza.

Los Sres. Socios interesados en la liquidacion de 1860 que tengan dos ó mas suscripciones sobre una misma cabeza asegurada, cuidarán muy especialmente, al remitir las féas de vida, de avisar á la Direccion los números de registro de cada una de dichas suscripciones, pues la esperiencia de anteriores liquidaciones ha demostrado que esta falta es origen de errores que conviene evitar.

Lo que se publica en los periódicos de esta capital para que llegue á noticia de los interesados; haciendo saber al propio tiempo á todos los suscritores, que la Compañia sigue su curso creciente y se eleva en el dia á la considerable suma de cuatrocientos sesenta y nueve millones, ochocientos noventa y tres mil, seiscientos setenta y ocho reales vellon de capital suscrito.

Baratura, novedad y filantropía.

En el acreditado establecimiento de la Bella Barcelonesa de Figueras, Vilar y Compañia plaza de las Copiñas núm. 1 en el cual se espenden los géneros de sederia laneria y corbateria, han recibido un elegante surtido de corbatas, las mismas que por 15 dias el beneficio de dichas corbatas del precio de fábrica lo destinan la mitad en socorro de los heridos de la guerra de África cuyo producto será entregado á la municipalidad de Palma.

Al anunciar el artículo solamente de corbatas lo hemos hecho, porque la mayor parte de la juventud puedan hacer un socorro á nuestros valientes, sin gravámen y al alcance de todas las personas, pues que este artículo lo tenemos desde el ínfimo precio de 2 rs. hasta 40.

Novedades

recientemente llegadas de Paris, Viena y Colonia

A LAS

NINFAS PALMESANAS, CALLE DE BASTAIXOS NUM. 32 TIENDA.

Variado surtido de ALFILERES de pecho, mantilla y corbata para señoras y caballeros.

HERMOSOS BRAZALETES y aretes y ricos Aderezos y Medios Aderezos de acero, aluminio, nacar, plaqué, coral, piedras y de otras clases.

PORTA-MONEDAS, Libros de memoria, petacas y bolsas de mano de cuero y alfombra.

ABANICOS, de pais, de plumas y de los que forman un ramo de flores, con pie de madera, hueso, sándalo, y nacar, desde el insignificante precio de 15 cuartos á 8 duros uno.

SOMBRILLAS de seda y algodón de nuevos dibujos.

CUCHARONES Cubiertos, Cuchillos y Cucharitas para café, de Alpaca de 1a. clase.

PERFUMERIA de la acreditada fábrica de Thorel en Paris y la

LEGÍTIMA AGUA DE COLONIA del Laboratorio de Juan Maria Fasina, cuyos artículos todos, se espenden á precios sumamente módicos.

Aviso.

Contra el oidium vulgo *senreta* enfermedad de la vid que tantos perjuicios esta causando se conoce como único eficaz remedio la flor de azufre preparada y dada segun conveniente instruccion. De la clase indicada, y la especie de brocha é instruccion se encuentran para la venta en la casa núm. 59 de la manz. 120, calle *dels Llums*, que es la tienda de Vicente Veri situada al lado de la casa del Sr. D. José Miguel Trias: como el remedio debe principiarse cuando principian á brotar las parras se avisa al público para los que gusten aprovecharse del mismo que ha proporcionado grandes ventajas á los cosecheros españoles y extranjeros de todos los paises.

Otro.

En la tienda de Francisco Roca, situada en la *Llongeta* se ha recibido un gran surtido de lis britos de fumar, de los llamados de nitro y otras clases. Todos son de superior calidad y de lamas acreditadas fábricas de Alcoy, como las *Aridaura*, *Botella* y demas, cuyos productos ventajosamente conocidos en esta ciudad son aprecedidos como se merece. Así pues, las personas que gusten surtirse, en esta tienda encontrarán las marcas de *El Caballo*, *La Campana*, *El Pez*, *El Barómetro*, *La Llave del saber*, *La Palma* y otros. Igualmente se encontrarán cerillas fosfóricas de todas dimensiones á precios equitativos, y un surtido de cofres de diferentes tamaños adecuados para la extraccion de calzado ú otros objetos.

Otro.

En la calle de *can Ribera* núm. 22 hay para alquilar unos entresuelos con todas las comodidades apetecibles.

Alquiler.

Quien quiere alquilar una casa urbana en *Son Serra* con toda las comodidades que se puede desear. En casa de Granell darán razon.

Agricultura é Industria.

En la fábrica del Gas hay un depósito de alquitran (vernís) y de aguas amoniacales en venta. El uso y empleo de estas materias es el siguiente:

1º. El alquitran (vernís) sirve para la pintura de todos los objetos de hierro expuestos al aire y á la humedad, tales como tubos de chimenea, columnas, calderas, etc. como tambien para la conservacion de las maderas que deben estar colocadas bajo la tierra.

2º. Sirve tambien para preservar á los árboles frutales de los insectos, pintando el pie con una faja de un palmo de ancho.

3º. Las aguas amoniacales saturadas de alquitran sirven para aumentar el valor del estiércol, regando cada 60 palmos cubicos con un quintal de dichas aguas, ademas de los principios fertilizadores del amoníaco el alquitran destruye el germen de los insectos tan perjudiciales para ciertas cosechas.

El precio del alquitran (vernís) es de 12 reales quintal; el de las aguas armoniacales 6 rs.

Las personas que deseen adquirir estos productos se servirán acudir á las oficinas de la Sociedad del alumbrado de Gas, Cuesta nueva de Sto. Domingo núm. 76 piso principal desde las diez de la mañana á las dos de la tarde

Economía.

Las ventajas de poder comprar un combustible tan bueno como el carbon de leña por un tercio ó la mitad del precio de este, no se halla bastante apreciado por el público. Esto proviene sin duda de que su uso exige una pequeña variacion en los hornillos de muy poco coste; la sociedad del gas ofrece dar gratuitamente á las personas que deseen servirse de este combustible las instrucciones necesarias para su debida aplicacion.

En Barcelona el coke se emplea en las cocinas de los particulares, fondas, hospitales, cuarteles, fábricas de dulces, para las destilaciones, pastelerías, tintoreros, curtidores, herreros, con especialidad para los clavos, fundidores de metales etc. etc.

Los precios son:
Coke de primera calidad grueso á 11 rs. el qq.
Id. de segunda id. mediano á 8 id. id.
Id. de tercera id. menudo á 5 id. id.
Los pedidos pueden hacerse á las oficinas de la sociedad del alumbrado de gas, cuesta nueva de Sto Domingo núm. 76, piso principal, de diez de la mañana á las dos de la tarde.

Alquiler.

El que quiera alquilar una taverna, vulgo *Sallè* en la Calatrava man. 29, podrá avistarse con don Bernardo Tomás que vive frente el Seminario de San Pedro.

Aviso.

El dia 17 del prente mes á las tres de la tarde se venderá en licitacion pública la porcion de lingotes de hierro salvados del Brik-Barca frances *Marie Euphrasie* naufragado en la playa de Pagnera, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del Corredor de número de esta plaza D. Bruno Miguel.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.

Cerca del Correo.

J. O. S.
Juan Villalonga